Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 03 de mayo de 2023.-

VISTO el Expediente MDH-E-26973-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del Visto, se tramita la contratación de tres (3) profesionales: dos (2) Licenciadas en Psicología y una (1) Abogada, para desempeñar funciones en la Secretaria de Mujeres Géneros y Diversidad de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 34/2023 RAF 109 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa Adjudicación Simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente. solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso k) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, Nº 3635/22 y Nº 188/23 Resolución Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), Nº 58/21 y en las Resoluciones Contaduría General Nº 43/22, Nº 151/22 y Nº 286/22 apartado 6.2.2.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la contratación de tres (3) profesionales: dos (2) Licenciadas en Psicología y una (1) Abogada, para desempeñar funciones en la Secretaria de Mujeres Géneros y Diversidad de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, según Nota de Pedido N° 34/2023 RAF 109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Aprobar el formulario de cotización de la Nota de Pedido N° 34/2023 RAF 109

ARTÍCULO 3º.- imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 1208UG – Unidad de Gestión de Crédito UC1279, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM -M.D.H Nº 172/23.-

M.D.H.
M.B.F.

Lic. Noelia Jan...
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano